



I. Municipalidad de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



RECEPCION
19 MAYO 2022
DECRETO EXENTO N°

01611

MAT.: Aprobación de Convenio/

Vallenar,

17 MAYO 2022

VISTOS

1. Resolución Exenta N°1110 de fecha 06 de mayo de 2022, que aprueba "Convenio Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, año 2022".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Res. Exenta N°1110 "Convenio Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, año 2022".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



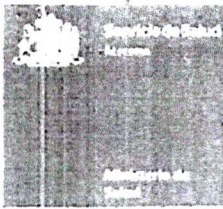
MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Jefa Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes

EAP/MCP/DHC/pah

Vallenar
Avanza



1301
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 RECIBIDO
 10 MAYO 2022
 OFICINA DE PARTES 110

DEPARTAMENTO DE SALUD
 12 MAY 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/2022
 COPIAPÓ,

06 MAYO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005 del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en Decreto Exento N°33/2022 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el contexto del "Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria", el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad que se individualiza suscribieron un convenio y su respectivo Anexo Técnico, el que es necesario aprobar.

RESUELVO:

1º) APRUÉBASE el documento suscrito con fecha 12 de abril de 2022 entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, denominado "Convenio Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria - año 2022", cuyo texto integro se transcribe a continuación:

CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN

PRIMARIA - AÑO 2022

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

&

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

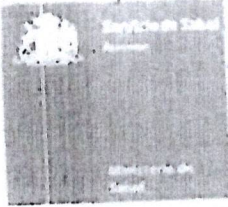
En Copiapó, a 12 de abril de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° [REDACTED], representado por su Director (S) don **Patricio Eduardo Gaspar Alquinta**, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario [REDACTED] representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N°19.378, en su artículo 56, establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, a los Servicios de Salud les

Servicio de Salud Atacama

[REDACTED]



Servicio o mediante el acceso a los sistemas de tratamiento automatizado de información en donde se almacene la documentación o información pertinente.

Tanto el comprobante de ingreso por los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, deberán, en su caso, señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Dicho informe servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte del Servicio.

OCTAVO: Será responsabilidad de la Municipalidad, velar por la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos. Lo anterior, independientemente de las atribuciones que le competen al Servicio, en el sentido de exigir oportunamente la rendición de cuentas de los fondos entregados y de las revisiones que pudiese efectuar, en términos aleatorios, el Departamento de Atención Primaria y Auditoría del Servicio.

NOVENO: El presente convenio tendrá vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por razones de buen servicio y producto que las prestaciones descritas en este convenio forman parte de un programa del Ministerio de Salud que se realiza todos los años en forma continua las partes dejan constancia que las prestaciones se comenzaron a otorgar desde el 01 de enero, razón por la que las atenciones se imputarán a los recursos que se transferirán en conformidad a los señalado en el presente convenio. Los recursos disponibles y presentes deben ser imputados al ítem Presupuestario 24.03.298 del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama.

DÉCIMO: Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el presente convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por el mismo período, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo; asimismo se deja establecido que las metas y recursos asociados a la prórroga respectiva, serán fijadas por el Servicio de Salud Atacama, mediante resolución exenta, conforme a las instrucciones que dicte el Ministerio de Salud.

UNDÉCIMO: La Municipalidad deberá enviar al Servicio mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple.

La Rendición de Cuentas de los recursos transferidos se rige por las normas establecidas al efecto por Resolución de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y que se entiende formar parte del presente convenio, especialmente lo referido a la restitución de los fondos no ejecutados por el Municipio, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

El Servicio no entregará nuevos fondos mientras que la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, esto de conformidad con lo señalado en el presente convenio.

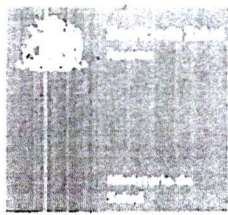
DUODÉCIMO: El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder del Servicio de Salud y uno (1) en el de la Municipalidad.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Servicio de Salud Atacama

Calle Pisco, número 2011, Copiapó, Chile

Teléfono: 7455001 - www.saludatacama.cl



Servicio o mediante el acceso a los sistemas de tratamiento automatizado de información en donde se almacene la documentación o información pertinente.

Tanto el comprobante de ingreso por los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, deberán, en su caso, señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Dicho informe servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte del Servicio.

OCTAVO: Será responsabilidad de la Municipalidad, velar por la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos. Lo anterior, independientemente de las atribuciones que le competen al Servicio, en el sentido de exigir oportunamente la rendición de cuentas de los fondos entregados y de las revisiones que pudiese efectuar, en términos aleatorios, el Departamento de Atención Primaria y Auditoría del Servicio.

NOVENO: El presente convenio tendrá vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por razones de buen servicio y producto que las prestaciones descritas en este convenio forman parte de un programa del Ministerio de Salud que se realiza todos los años en forma continua las partes dejan constancia que las prestaciones se comenzaron a otorgar desde el 01 de enero, razón por la que las atenciones se imputarán a los recursos que se transferirán en conformidad a lo señalado en el presente convenio. Los recursos disponibles y presentes deben ser imputados al ítem Presupuestario 24.03.298 del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama.

DÉCIMO: Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el presente convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por el mismo período, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo; asimismo se deja establecido que las metas y recursos asociados a la prórroga respectiva, serán fijadas por el Servicio de Salud Atacama, mediante resolución exenta, conforme a las instrucciones que dicte el Ministerio de Salud.

UNDÉCIMO: La Municipalidad deberá enviar al Servicio mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple.

La Rendición de Cuentas de los recursos transferidos se rige por las normas establecidas al efecto por Resolución de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y que se entiende formar parte del presente convenio, especialmente lo referido a la restitución de los fondos no ejecutados por el Municipio, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

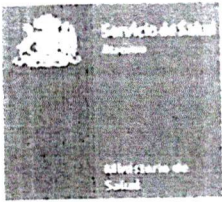
El Servicio no entregará nuevos fondos mientras que la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, esto de conformidad con lo señalado en el presente convenio.

DUODÉCIMO: El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder del Servicio de Salud y uno (1) en el de la Municipalidad.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Servicio de Salud Atacama

Carretera N° 68, Sta. Rosa de Lima 501, Barrio Don Elias, Copiapó
Fono 92-240000 - www.saludatacama.cl



DÉCIMO CUARTO: La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en Decreto Exento N°33/2022 del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en Decreto Exento N°1609, de 27/04/2017, modificado por Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019, ambos de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROGRAMA: DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2022
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
&
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1°) Por el presente instrumento, el Servicio de Salud Atacama se obliga a asignar a la Municipalidad la suma anual y única de \$14.445.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos), recursos destinados a financiar el Programa individualizado.

2°) La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes componentes especificados en el Programa, que se entiende forman parte integrante de este convenio y que se señalan a continuación:

3°) El Municipio se obliga a utilizar los recursos para financiar las actividades y metas de conformidad con las Fichas Técnicas contenidas en el presente anexo.

En el caso de que la Municipalidad lograra todas metas con una ejecución menor de recursos, el Servicio de Salud autoriza a la comuna – previa solicitud de aprobación de modificación a los dpto. de atención primaria y recursos físicos - a utilizar los recursos excedentes para la realización de más de las mismas prestaciones e incluso de los otros subcomponentes.

4°) El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud.

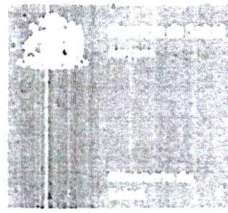
5°) El monitoreo y la evaluación del programa se efectuará en 2 etapas.

- a. La primera evaluación, con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

% de cumplimiento de metas por componente	% de descuento de recursos 2° cuota del 30%
60% y más	0%
Entre 55 y 59,99 %	50%
Entre 50 y 54,99 %	75%
49,9% o menos	100%

- b. La segunda evaluación y final, se efectuará al corte 31 de diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas. Esta evaluación se realizará de acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes del Programa.

Servicio de Salud Atacama



6°) Los recursos serán transferidos por este Servicio de Salud, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1° cuota contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2° cuota contra el grado de cumplimiento del Programa de acuerdo al resultado de la evaluación del corte 31 de agosto del año en curso.

7°) Los informes financieros deberán incluir el monto total de los recursos recibidos a la fecha, el monto detallado de los gastos devengados y el saldo disponible, al 31 de agosto y al 31 de diciembre del presente según corresponda.

8°) Los informes financieros deberán incluir el monto total de los recursos recibidos a la fecha, el monto detallado de los gastos devengados y el saldo disponible, al 31 de agosto y al 31 de diciembre del presente según corresponda.

Además, la "Municipalidad" deberá registrar 2 informes técnicos en el Sistema de control de transferencias SISCOT e informar cuando esté disponible en la plataforma, mediante correo electrónico al referente del Departamento de Atención Primaria, el 14 de septiembre, con fecha de corte al 31 de agosto, y el 14 de enero del año siguiente, con fecha de corte al 31 de diciembre del año en curso.

FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de mueble no clínico, para el almacenamiento de EPP.
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Yallónar
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General Norma Técnicas Básicas (NTB) *
Codificación de NTB	7-65
Objetivos	Implementar mueble para el almacenamiento resguardo y gestión de entrega de EPP a funcionarios, y así cumplir con norma técnica básica, y poder acceder a la potención de la demostración sanitaria
Descripción de los Trabajos	Adquisición de mueble no clínico, de tres puertas en parte inferior y robas superiores
Costo Estimado	400.000
Financiamiento	PM 2022
Responsable	Departamento Salud Municipal

Servicio de Salud Atacama



FICHA PROYECTO

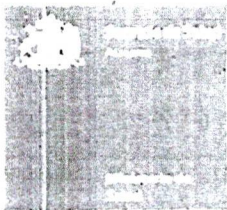
Nombre del Proyecto	Reposición de luminaria interior de nuestro establecimiento, salas de espera, box de atención y áreas administrativas
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Vallenar
Nombre del Establecimiento	GESHAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles X
Codificación de NTB	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad X
Objetivos	Condiciones de Seguridad General
	Normas Técnicas Básicas (NTB) X
Descripción de los Trabajos	49-19 Renovar sistema de iluminación de nuestro establecimiento, a través de instalación de luminarias LED que permitan mejor calidad de luminosidad y eficiencia energética, para dar cumplimiento a norma técnica básica acorde a contar con equipamiento adecuado para salas de espera y salas de procedimiento, además de contar con instalaciones eléctricas seguras, y de esta forma acceder a la obtención de la certificación sanitaria. Adquisición de 50 lamps led, de 30x20 y 24 w, ordenes de sus artefactos para su respectiva instalación
Costo Estimado	\$ 1.000.000
Financiamiento	PMI
Responsable	Departamento Salud Municipal

FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de Lockers Metálico, de 16 puertas, para funcionarios de establecimiento
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Vallenar
Nombre del Establecimiento	CFSPAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles X
Codificación de NTB	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad X
Objetivos	Condiciones de Seguridad General
	Norma Técnicas Básicas (NTB) X
Descripción de los Trabajos	62 -Mejorar las condiciones del personal de salud, disponiendo de un lugar y espacio en donde puedan resguardar sus pertenencias (vestimenta, útiles personales), y así poder obtener la certificación sanitaria. -Adquisición de Lockers Metálico de 16 Puertas, para ser utilizados, por el personal clínico del establecimiento
Costo Estimado	\$ 600.000
Financiamiento	Servicio Salud Atacama
Responsable	Departamento Salud Municipal

Servicio de Salud Atacama

Calle 100 N° 501, 5to piso, oficina 501, Esplanada Elías, Coquimbo
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl



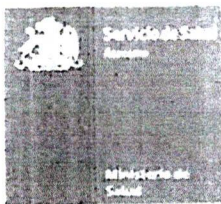
FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Implementación espacio para lavado profundo de contenedores de basura, y almacenamiento de insumos y equipo utilizados en labores de aspo
Nombre de Municipalidad	Iustro Municipalidad de Valdivia
Nombre del Establecimiento	CFSFAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB) 03-175-17 (9-177-180-181) <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivos	Disponer de un espacio para lavado profundo de contenedores de basura, y almacenar insumos y equipos utilizados en labores de aspo, para dar cumplimiento a norma técnica básica, y obtener la demostración sanitaria
Descripción de los Trabajos	-Habilitación de espacio y construcción de Área donde se realizará el aspo de contenedores de depósitos transitorios de residuos sólidos, y resguardo de equipo utilizado en labores de aspo de nuestro establecimiento.
Costo Estimado	\$ 2.500.000
Financiamiento	PMI 2022

FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de equipamiento para salas de procedimiento y/o consultas, para usuarios de nuestro establecimiento.
Nombre de Municipalidad	Iustro Municipalidad de Valdivia
Nombre del Establecimiento	CFSFAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB) 101 <input checked="" type="checkbox"/>
Objetivos	Disponer de Oftalmoscopios para ser utilizados en las atenciones de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociada a contar con equipamiento para salas de procedimiento, y obtener la demostración sanitaria
Descripción de los Trabajos	Adquisición de 03 Oftalmoscopios para ser utilizados en la atención clínica, en beneficiarios de usuarios de CFSFAM Baquedano.
Costo Estimado	\$ 1.000.000
Financiamiento	
Responsable	Departamento Salud Municipal

Servicio de Salud Atacama



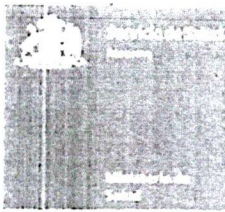
FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de equipamiento para salas de procedimiento y/o consultas para usuarios de nuestro establecimiento.
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Valparaíso
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano
Tipo de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB Objetivos	Normas Técnicas Básicas (NTB) X 102 -Disponer de Otoloscopios para ser utilizados en las atenciones médicas de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento para salas de procedimiento, y obtener la demostración sanitaria.
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de seis otoscopios para ser utilizados en la atención médica, en beneficio de usuarios de CESFAM Baquedano
Costo Estimado	\$ 600.000
Financiamiento Responsable	Departamento Salud Municipal

FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de sillas de ruedas para salas de procedimiento y/o consultas, para usuarios de nuestro establecimiento.
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Valparaíso
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano
Tipo de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB Objetivos	Normas Técnicas Básicas (NTB) X 104 -Disponer de silla de ruedas para ser utilizadas en la atención de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento para salas de procedimiento y así obtener la demostración sanitaria.
Descripción de los Trabajos	Adquisición de dos sillas de rueda para ser utilizadas en beneficio de usuarios de CESFAM Baquedano
Costo Estimado	\$ 300.000
Financiamiento Responsable	Departamento Salud Municipal

Servicio de Salud Atacama



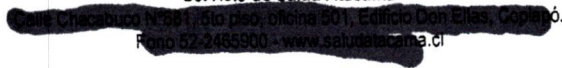
FICHA PROYECTO

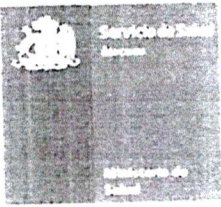
Nombre del Proyecto	Insurnos y mobiliario para acondicionar boxes clinicos segun NTB
Nombre de Municipalidad	Valparaiso
Nombre del Establecimiento	CLSFAMA Hermanos Carrera
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (RFAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Helable y Alimentada
Codificación de NTB	Condiciones de Seguridad General
	Normas Técnicas Básicas (NTB)
Objetivos	73, 74, 93, 97, 113
Descripción de los Trabajos	Acondicionar los Boxes clinicos segun los requerimientos de la Norma Técnica Básica (NTB)
	Debido a la pandemia por Covid-19 se hizo necesario redistribuir y recondicionar los espacios y los boxes de atención, por lo que se implementaron 3 boxes clinicos, relacionados con la toma de muestras y con atención clinica. La intención es dotar a cada box y/o dependencia del centro de salud de los insumos y mobiliario en íntero requerido por la NTB: <ul style="list-style-type: none"> • 2 escritorios de no más de 90 cm de ancho (\$400.000) • 4 a las instalaciones arquitectónicas para funcionamiento (\$900.000) • 2 puertas de 3 cuerpos para usuarios de material lavable (\$250.000) • 1 mueble 2 puertas para almacenar insumos clinicos (\$100.000) • 1 mesa de procedimientos clinicos (\$100.000) • 1 play guinea (\$40.000) • 2 basureros clinicos de metal (acero inoxidable) de 45 litros capacidad con pedal (\$400.000)
Presupuesto estimado	\$1.190.000
Responsable	Yvonne Urrutia Torresón Directora General Hermanos Carrera

FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Rehabilitación del DEA según normativa.
Nombre de Municipalidad	Maestre Municipalidad de Valparaiso
Nombre del Establecimiento	CESFAMI Estación
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (RFAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Helable y Alimentada
Codificación de NTB	Condiciones de Seguridad General
	Normas Técnicas Básicas (NTB)
Objetivos	197 -198-199-200-201-202-203 <ul style="list-style-type: none"> • Resguardar adecuadamente el DEA • Permitir la correcta identificación y fácil acceso a este equipo en el caso de una emergencia con riesgo vital. Estos objetivos están en el marco del cumplimiento de la Ley 21156 y de la característica AOC 1.1 de la Parte de Cotejo del Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores Institucionales de Atención Abierta.
Descripción de los Trabajos	Adquirir un gabinete para el DEA del establecimiento de salud con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Alto 45cm • Ancho 40cm • Profundidad 15cm • Metálico (acero) con pintura electrostática blanca • Puerta con marco metálico y acrílico transparente de alto impacto, con apertura de 100° • Con alarma luminosa (LED) y sonora Instalar el gabinete según normas de ubicación establecidas en el reglamento de la Ley.
	Costo Estimado
Financiamiento	Cuentas FFA APS 2022
Responsable	Directora Alejandra Santibáñez Zepeda

Servicio de Salud Atacama





FICHA PROYECTO

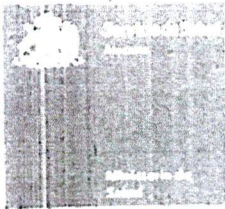
Nombre del Proyecto	Continuidad de trabajos en Fiteras
Nombre de Municipalidad	Municipalidad de Vallenar
Nombre del Establecimiento	CESFAM Fiteras
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manjapos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (HEAS) Mantenimiento Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General Normas Técnicas Básicas (NTB)
Codificación de NTB	Aplicación
Objetivos	Aplicación organización Sistema de registros (tos 31-32) <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento el primer ciclo de la Norma Técnica Básica de la Planificación de Atención Atención Atención en el marco del proceso de Acreditación 2022 del CESFAM Fiteras • Control de la fiscalización para la implementación de los artículos 31 y 32 del Reglamento de HEAS y el Decreto N° 17.914 y el Decreto N° 17.914 en sus artículos 31 y 32 y NTB en el ámbito Organización Sistema de registros (tos 31-32)
Descripción de los Trabajos	Continuidad de trabajos en la instalación de 2 máquinas para el almacenamiento de fichas clínicas (ficheros), con las siguientes medidas y características: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 215 cm (medida exterior) • Alto: 120 cm • Profundidad: 30 cm • El peso máximo de cada máquina no debe exceder a 60 kg. • Instalado en marcos de 4 cm de espesor y doblemente fijado. • Con base de 10cm, con ruedas al interior del suelo que faciliten su desplazamiento y reposición en caso de necesidad. • Con puertos abatibles con un ángulo máximo de 90 grados máximo, con bridas. • Incorporar sistema de anclaje a las paredes y entre las ficheros para evitar caída en caso de sismo.
Costo estimado	\$ 1.100.000
Financiamiento	Corriente PMI APS 2022
Responsable	Directora Alejandra Saldarriaga Zapata

PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	MANTENCIÓN Y PINTURA DE CORNISAS, CESFAM JOAN CRAWFORD
Nombre de Municipalidad	Municipalidad de Vallenar
Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Joan Crawford
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manjapos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (HEAS) Mantenimiento de Obras Civiles
Codificación de NTB	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General Normas Técnicas Básicas (NTB)
Objetivos	Realizar mantenimiento de cornisas de la parte posterior del CESFAM Joan Crawford
Descripción de los Trabajos	Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene 11 metros de fachado exterior y a la fecha las cornisas de la parte posterior del inmueble que están construidas de concreto, presentan un deterioro avanzado, afectando no solo la estética, sino también aumentando el riesgo de accidentes por resquebrajamiento de material. Plan de mejoría: Se reemplazará el resto del concreto fracturado y se eliminará el daño de la cornisa, además, se pintará de una superficie aprox. de 25 m ² de cornisas. Trabajo a realizar: Contratar con proveedor externo para ejecución de trabajos: Reparación y pintura de fachadas, preferentemente en el establecimiento, trabajos en altura.
Presupuesto asignado	Reparación y pintura de cornisa por paramétricos \$ 800.000
Financiamiento	PMI
Responsable	Dra. Clara Ana Nagelich Toledo
Fecha de Presentación	12/01/2022

Servicio de Salud Atacama

Calle Dirección N° 88, Sitio Elías, Comuna de Vallenar, Región de Atacama
Fono: 52-2465000, Fax: 52-2465001



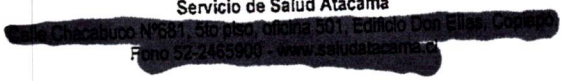
PROYECTO PMI

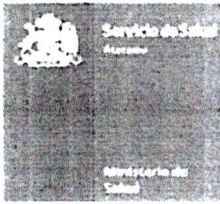
Nombre del Proyecto	REPOSICIÓN DE SILLAS EN SALAS DE ESPERA, CESFAM JOAN CRAWFORD.
Nombre de la Municipalidad	Municipio de María Elena, Valparaíso
Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Joan Crawford
Tipo de Proyecto	Reglamento sobre normas epidemiológicas de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad
	Condiciones de seguridad general
	Condiciones de seguridad (NTB)
Objetivos	Realizar reposición de sillas de sala de espera que permita continuar con el cumplimiento de la NTB del Estado de infracción de requisitos para el cumplimiento de la Ley de Salud
Descripción de los Trabajos	<p>Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene 11 años de funcionamiento, cuenta con 4 salas de espera en los sectores: Sala Aterido, Colina (Área administrativa) y SARE, salas de espera de este tipo para usuarios en los patios del establecimiento para cumplir con la accesibilidad y normativa COA 0-00. Con la llegada de la pandemia se tuvo que cambiar la ubicación de las salas de espera ya que no se fabricaron sillas adecuadas para el uso de usuarios por el material que se usó para fabricar las sillas de espera, como buches malos y reparar algunas en mal estado sin embargo, cada silla tiene una brecha y se prevé un rápido deterioro de las que están en uso actualmente.</p> <p>Plan de mejoras: Adquisición de 20 sillas de espera para poder tener reposición de las existentes en mal estado en las salas de espera del CESFAM.</p> <p>Trabajos a realizar: Adquisición de 20 sillas tapizadas acolchada en su asiento y respaldo, con apoyo brazo, metal en estructura de metal, material tapado de cuero flexible con armazón color negro a piel. (Contenido máximo de presupuesto)</p>
Presupuesto asignado	\$10.000
Financiamiento	PMI
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado
Fecha de Presentación	12.01.2022

PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	INSTALACION BODEGA DE IMPLEMENTOS CCR JOAN CRAWFORD
Nombre de la Municipalidad	Municipio de María Elena, Valparaíso
Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Joan Crawford
Tipo de Proyecto	Reglamento sobre normas epidemiológicas de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad
	Condiciones de seguridad general
	Condiciones de seguridad (NTB)
Objetivos	21.01.2022
Descripción de los Trabajos	<p>El establecimiento cuenta con una estructura de las veredas que dispone buen estado de manera de cumplir con la normativa sanitaria vigente (DS N° 894 / 1990).</p> <p>Situación actual: El establecimiento cuenta con 10 meses de funcionamiento en lo que fueron las dependencias de la ex Municipalidad de María Elena. Para su puesta en marcha se realizaron modificaciones en la distribución espacial del espacio que permitan la existencia de los espacios de trabajo necesarios para las prestaciones de rehabilitación, sin embargo, existe la necesidad de contar con una bodega según normativa, especialmente en el marco de la pandemia con la necesidad de contar con espacios amplios para los usuarios. Actualmente se ha dispuesto de una sala de espera como bodega, trasladando a uno de los profesionales al espacio de preparación y lavado de manos que la oficina es pequeña para guardar y mantener correctamente los implementos que se utilizan con los usuarios, sometiéndolos a cargas que pueden afectar la vida útil de los mismos. Cabe destacar que al exterior del edificio se cuenta con espacio para levantar una bodega, el cual actualmente en el que antes era ocupado por contenedores donde se realizaba atención a usuarios. Este espacio contaba además con una losa de cemento que resultó deteriorada al recibir implementos y a fecha no ha sido restaurada.</p> <p>Plan de mejoras: Instalación de bodega para CCR, dimensiones: ancho 109 cm, largo 340 cm, alto 210 cm, material: metal con puerta y cerramiento para tierra. El lugar de ubicación de exterior frente al gimnasio, el espacio para utilizar cuenta con piso de cemento al cual habría que realizar algunas mejoras en cuanto a pavimentación y empalmamiento de superficie para instalar la bodega sobre este.</p> <p>Trabajos a realizar: Mejoramiento de suelo para ubicación de bodega. Instalación de bodega.</p>
Costo Estimado	\$1.000.000
Financiamiento	PMI
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado
Fecha de Presentación	15 de Enero del 2022

Servicio de Salud Atacama





PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO, CCR JOAN CRAWFORD
Nombre de Municipalidad	Municipio de Iquique
Nombre del Establecimiento	CCR Joan Crawford
Temas de Proyecto	Reglamento sobre marcos de calidad de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Mantenimiento de Obras Civiles Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Accesibilidad Condiciones de Seguridad General Normas Técnicas Básicas (NTB)
Configuración de NTB	3, 7, 9
Objetivos	Cumplir con las exigencias básicas de infraestructura de los servicios, que se encuentran en buen estado de manera de cumplir con la normativa sanitaria vigente (D.S. N° 924 / 2011)
Descripción de los Trabajos	Situación actual: El CCR Joan Crawford lleva 15 años de funcionamiento en lo que fueron las dependencias del ex CFSFAM Joan Crawford. Para su puesta en marcha se realizaron modificaciones en la distribución espacial del inmueble que permitieron la existencia de las áreas de trabajo necesarias para las prestaciones de atención. Algunos de estos eventos, requieren por normativa contar con lavabos y lavamanos con acceso a agua potable como son la sala de AVU, sala de fisioterapia y gimnasio central, los que se han conectado a la red de agua potable y alcantarillado del recinto. Durante 2018 se reemplazó los lavabos por lavaplatos interior de la sala de AVU y el año siguiente se instalaron 2 y 2 lavamanos en el gimnasio central y sala de fisioterapia respectivamente. Cabe destacar que, al tratarse de un edificio antiguo, estas nuevas instalaciones han significado un aumento de las tuberías que transportan tanto el agua potable como los desechos y actualmente son fuente de malos olores dentro de la unidad debido a bacterias, grasa y residuos que permanecen en la red de agua potable y alcantarillado del recinto, generando un potencial riesgo a algunas especies. Plan de mejoras: Cambiar, instalar y/o mantener los tuberías, desagüe, y conductos y el transporte de agua con los desechos de lavabos y lavamanos instalados en sala de vida diaria y sala de fisioterapia respectivamente. (esto incluye además trabajo de excavado, estudio y pintar). Trabajos a realizar: La reparación y/o mantenimiento de tuberías del desagüe en sala de vida diaria y sala de fisioterapia. Cambio de tuberías y estas se encuentran en mal estado. Instalación de nuevas tuberías, lavaplatos, lavamanos, tuberías, desagües, filtros, etc. Cementado, estucado y pintura posterior a los trabajos realizados. \$ 350.000 01/21 Directora Ana Negretti Trecco
COSTO ESTIMADO	
Financiamiento	
Responsable	

2º) IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

3º) Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese estos acuerdos y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo correspondiente a Convenios Vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y Archivos de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO EDUARDO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

SILVIA AVILA ARDILES
MINISTRO DE FE (S)
SERVICIO SALUD ATACAMA

- M.V. / R.C.
- Distribución:**
- Municipio
 - DAP - SSA.
 - Finanzas - SSA.
 - Jurídica - SSA.
 - Oficina de Partes - SSA.

Servicio de Salud Atacama
Calle 15 de Septiembre 1101, 5to piso, oficina 507, Iquique, Chile
Fono 52 2463900 - www.saludatacama.cl



CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS

DE ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2022

SERVICIO DE SALUD ATACAMA

&

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a 12 de abril de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario [REDACTED], representado por su Director (S) don **Patricio Eduardo Gaspar Alquinta**, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] [REDACTED] comuna de Copiapó, en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.030.500-3, representada para estos efectos por su Director de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N°19.378, en su artículo 56, establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: *"En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49"*.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, a los Servicios de Salud les corresponde la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas.

SEGUNDO: En el mismo orden de ideas, al Ministerio de Salud le corresponde formular y fijar las políticas de salud que se desarrollan dentro del territorio nacional, teniendo entre otras, la función de ejercer la rectoría del sector salud a través de la formulación, control y evaluación de planes y programas generales de salud para la realización de acciones de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N° 661, 5to piso, oficina 507, Edificio Don Eras, Copiapó.
Fono 52-2465900 • www.saludatacama.cl



la salud y de rehabilitación del individuo, organizadas con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de la población.

En uso de la facultad señalada precedentemente, mediante **Resolución Exenta N°0050 de fecha 28 de enero de 2020**, el Ministerio de Salud aprobó el Programa materia del presente convenio, cuyo texto es parte integrante de este. Además, a través de **Resolución Exenta N°0015 de 07 de enero de 2022** del Ministerio, se distribuyeron los recursos del Programa materia de este convenio.

TERCERO: Por el presente instrumento, el Servicio de Salud Atacama y la Municipalidad se obligan a ejecutar el Programa señalado en la cláusula precedente, de conformidad al Anexo Técnico que se adjunta al presente convenio y que forma parte de él para todos los efectos legales.

CUARTO: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio de Salud Atacama se obliga a asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única detallada en el Anexo Técnico, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en dicho documento, la que asciende a **\$14.445.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)**.

Este aporte financiero se encuentra sujeto a modificaciones que pudiese realizar el Ministerio de Salud, en adelante indistintamente "MINSAL", conforme a deflactor o en consideración a reliquidaciones del marco presupuestario.

La Municipalidad se obliga a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa, para las personas válidamente inscritas en el/los establecimientos/s de salud de su dependencia.

QUINTO: Los recursos serán transferidos por el Servicios de Salud Atacama de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico.

SEXTO: En caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio de Salud para los efectos de este convenio, la entidad edilicia deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución, por tanto, el Servicio no asume mayor responsabilidad financiera que la ya señalada.

En caso de que habiendo ejecutado los recursos y cumplidas las metas, según lo acordado y optimizando el gasto, quedasen recursos excedentes, la Municipalidad podrá utilizarlos dentro de los lineamientos del Programa, antes del término de la vigencia del presente convenio.

SÉPTIMO: El Servicio, a través de su Departamento de Atención Primaria, requerirá **mensualmente** a la Municipalidad los datos e informes técnicos y financieros relativos a la ejecución del Programa y sus

Servicio de Salud Atacama

Av. Chafoleada N°581, Santiago, Chile 504. Edificio San Elías, Correo.
Fono 52-246500 - www.saludatacama.cl



estrategias, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación de este. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

El Servicio rendirá cuenta de la transferencia con el comprobante de ingreso emitido por la Municipalidad, el que deberá especificar el origen del aporte. La inversión de la transferencia será examinada por los órganos de control en la sede del Servicio o mediante el acceso a los sistemas de tratamiento automatizado de información en donde se almacene la documentación o información pertinente.

Tanto el comprobante de ingreso por los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, deberán, en su caso, señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Dicho informe servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte del Servicio.

OCTAVO: Será responsabilidad de la Municipalidad, velar por la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos. Lo anterior, independientemente de las atribuciones que le competen al Servicio, en el sentido de exigir oportunamente la rendición de cuentas de los fondos entregados y de las revisiones que pudiese efectuar, en términos aleatorios, el Departamento de Atención Primaria y Auditoría del Servicio.

NOVENO: El presente convenio tendrá vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

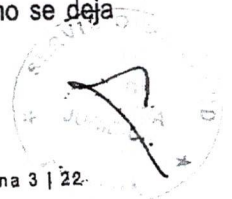
Por razones de buen servicio y producto que las prestaciones descritas en este convenio forman parte de un programa del Ministerio de Salud que se realiza todos los años en forma continua las partes dejan constancia que las prestaciones se comenzaron a otorgar **desde el 01 de enero**, razón por la que las atenciones se imputarán a los recursos que se transferirán en conformidad a lo señalado en el presente convenio. Los recursos disponibles y presentes deben ser imputados al **Ítem Presupuestario 24.03.298** del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama.

DÉCIMO: Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el presente convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por el mismo período, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo; asimismo se deja

Servicio de Salud Atacama

Calle Chañabuen N° 581, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copilapó.
Fono 52-2465900, www.saludatacama.cl

Página 3 | 22





establecido que las metas y recursos asociados a la prórroga respectiva, serán fijadas por el Servicio de Salud Atacama, mediante resolución exenta, conforme a las instrucciones que dicte el Ministerio de Salud.

UNDÉCIMO: La Municipalidad deberá enviar al Servicio **mensualmente** una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple.


La Rendición de Cuentas de los recursos transferidos se rige por las normas establecidas al efecto por Resolución de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y que se entiende formar parte del presente convenio, especialmente lo referido a la restitución de los fondos no ejecutados por el Municipio, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

El Servicio no entregará nuevos fondos mientras que la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, esto de conformidad con lo señalado en el presente convenio.



DUODÉCIMO: El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder del Servicio de Salud y uno (1) en el de la Municipalidad.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en **Decreto Exento N°33/2022** del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, para representar a la Municipalidad consta en **Decreto Exento N°1609, de 27/04/2017**, modificado por **Decreto Exento N°4483, de 27/12/2019**, ambos de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.


SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV/ACG



SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N°681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl



ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROGRAMA: DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2022
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
&
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1°) Por el presente instrumento, el Servicio de Salud Atacama se obliga a asignar a la Municipalidad la suma anual y única de **\$14.445.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)**, recursos destinados a financiar el Programa individualizado.

2°) La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes **componentes** especificados en el Programa, que se entiende forman parte integrante de este convenio y que se señalan a continuación:

3°) El Municipio se obliga a utilizar los recursos para financiar las actividades y metas de conformidad con las Fichas Técnicas contenidas en el presente anexo.

En el caso de que la Municipalidad lograra todas metas con una ejecución menor de recursos, el Servicio de Salud autoriza a la comuna – *previa solicitud de aprobación de modificación a los dpto. de atención primaria y recursos físicos* - a utilizar los recursos excedentes para la realización de más de las mismas prestaciones e incluso de los otros subcomponentes.

4°) El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las **metas** definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud.

5°) El **monitoreo** y la **evaluación** del programa se efectuará en 2 etapas.

- a. La **primera evaluación**, con corte al **31 de agosto del año en curso**. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al **60%**, de acuerdo al siguiente cuadro:

% de cumplimiento de metas por componente	% de descuento de recursos 2° cuota del 30%
60% y más	0%
Entre 55 y 59,99 %	50%
Entre 50 y 54,99 %	75%

Servicio de Salud Atacama

Salto Chacabuco N° 691, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
Fono 52-2465800 - www.saludatacama.cl



49,9% o menos	100%
---------------	------

- b. La segunda evaluación y final, se efectuará al corte **31 de diciembre del año en curso**, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas. Esta evaluación se realizará de acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes del Programa.
- 6°) Los recursos serán transferidos por este Servicio de Salud, en **2 cuotas** (70% - 30%), la 1° cuota contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2° cuota contra el grado de cumplimiento del Programa de acuerdo al resultado de la evaluación del corte **31 de agosto** del año en curso.
- 7°) Los informes financieros deberán incluir el monto total de los recursos recibidos a la fecha, el monto detallado de los gastos devengados y el saldo disponible, al **31 de agosto** y al **31 de diciembre** del presente según corresponda.
- 8°) Los informes financieros deberán incluir el monto total de los recursos recibidos a la fecha, el monto detallado de los gastos devengados y el saldo disponible, al **31 de agosto** y al **31 de diciembre** del presente según corresponda.
- Además, la "Municipalidad" deberá registrar **2 informes técnicos** en el Sistema de control de transferencias SISCOT e informar cuando esté disponible en la plataforma, mediante correo electrónico al referente del Departamento de Atención Primaria, el **14 de septiembre**, con fecha de corte al 31 de agosto, y el **14 de enero del año siguiente**, con fecha de corte al 31 de diciembre del año en curso.



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHY / ACG



SR. PATRICIO GASPARE ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama

Calle Chacabuco N°881, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copilapó.
Fono 52-2466000 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de mueble, no clínico, para el almacenamiento de EPP.
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad
	Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB	7-65 x
Objetivos	-Implementar mueble para el almacenamiento, resguardo y gestión de entrega de EPP a funcionarios, y así cumplir con norma técnica básica, y poder acceder a la obtención de la demostración sanitaria.
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de mueble, no clínico, de tres puertas en parte inferior y repisas superiores.
Costo Estimado	400.000
Financiamiento	PMI 2022
Responsable	Departamento Salud Municipal



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MHV / ACG



Servicio de Salud Atacama
 Calle Chacabuco N°881, 5to piso, oficina 504, Edificio Don Elías, Copiapo.
 Teléfono: 52-2466900 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Reposición de luminaria interior de nuestro establecimiento, salas de espera, box de atención y áreas administrativas.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	X
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	X
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB) X	
Objetivos	49-59	
Objetivos	-Renovar sistema de iluminación de nuestro establecimiento, a través de instalación de luminarias LED que permiten mejor calidad de luminosidad y eficiencia energética, para dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento adecuado para salas de espera y salas de procedimiento, además de contar con instalaciones eléctricas seguras, y de esta forma acceder a la obtención de la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de 50 focos led, de 30x30 y 24 w, además de sus artefactos para su respectiva instalación.	
Costo Estimado	\$ 1.000.000	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Departamento Salud Municipal	

[Signature]

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NHV/ACG

[Signature]

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECTOR
 ATACAMA

SR. PATRICIO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
 Calle Chacabuco N° 681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
 Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de Lockers Metálico, de 16 puertas, para funcionarios de establecimiento	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Vallenar	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	62	X
Objetivos	-Mejorar las condiciones del personal de salud, disponiendo de un lugar y espacio en donde puedan resguardar sus pertenencias (vestimenta, enseres personales), y así poder obtener la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de Lockers Metálico de 16 Puertas, para ser utilizados, por el personal clínico del establecimiento.	
Costo Estimado	\$ 600.000	
Financiamiento	Servicio Salud Atacama	
Responsable	Departamento Salud Municipal	



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



SR. PATRICIO GASPAS ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MHV / ACG

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N°681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
Fono 52-2466900 - www.saludatacama.cl





FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Implementación espacio para lavado profundo de contenedores de basura, y almacenamiento de insumos y equipo utilizados en labores de aseo.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
	Normas Técnicas Básicas (NTB)	X
Codificación de NTB	66-175-176-177-180-181	
Objetivos	-Disponer de un espacio para lavado profundo de contenedores de basura, y almacenar insumos y equipos utilizados en labores de aseo, para dar cumplimiento a norma técnica básica, y obtener la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Habilitación de espacio y construcción de área donde se realizará el aseo de contenedores de depósitos transitorios de residuos sólidos, y resguardo de equipo utilizado en labores de aseo de nuestro establecimiento.	
Costo Estimado	\$ 2.500.000	
Financiamiento	PMI 2022	

[Signature]

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MPV/ACG

[Signature]

SR. PATRICIO BASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de equipamiento para salas de procedimiento y/o consultas, para usuarios de nuestro establecimiento.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENar	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB)	X
Objetivos	192	
Objetivos	-Disponer de Otoscopios para ser utilizados en las atenciones médicas de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento para salas de procedimiento, y obtener la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de seis otoscopios para ser utilizados en la atención clínica, en beneficios de usuarios de CESFAM Baquedano.	
Costo Estimado	\$ 600.000	
Financiamiento		
Responsable	Departamento Salud Municipal	

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV/ACG

SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
 Concepción N°681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
 Fono 52-2466900 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de sillas de ruedas para salas de procedimiento y/o consultas, para usuarios de nuestro establecimiento.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENar	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB)	X
Objetivos	194 -Disponer de silla de ruedas para ser utilizadas en la atención de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento para salas de procedimiento, y así obtener la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de dos sillas de rueda para ser utilizadas en beneficios de usuarios de CESFAM Baquedano.	
Costo Estimado	\$ 300.000	
Financiamiento		
Responsable	Departamento Salud Municipal	

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV / ACG

SR. PATRICIO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
 Calle Chacabuco N°681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Agustín, Valparaíso 6.
 Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl





FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Adquisición de equipamiento para salas de procedimiento y/o consultas, para usuarios de nuestro establecimiento.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Baquedano	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	191	Normas Técnicas Básicas (NTB) X
Objetivos	-Disponer de Oftalmoscopios para ser utilizados en las atenciones de usuarios de nuestro establecimiento, y así poder dar cumplimiento a norma técnica básica asociado a contar con equipamiento para salas de procedimiento, y obtener la demostración sanitaria.	
Descripción de los Trabajos	-Adquisición de seis oftalmoscopios para ser utilizados en la atención clínica, en beneficio de usuarios de CESFAM Baquedano.	
Costo Estimado	\$ 1.000.000	
Financiamiento Responsable	Departamento Salud Municipal	

[Faint circular stamp]

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV / ACG

[Handwritten signature]

SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

[Circular stamp: MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, ATACAMA]

[Circular stamp: SERVICIO DE SALUD ATACAMA]


Servicio de Salud Atacama
 Calle Chacabuco N° 681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elias, Copilapó.
 Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl

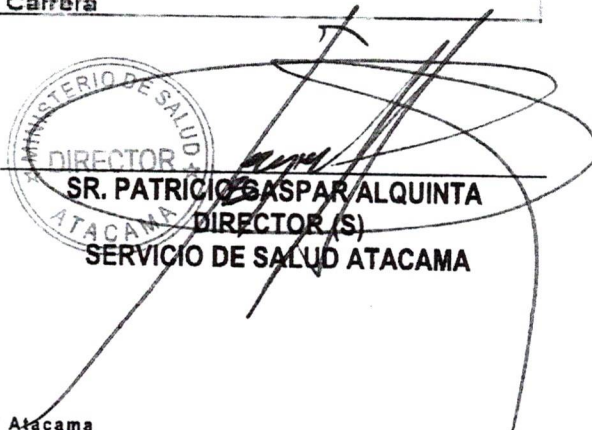




FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Insumos y mobiliario para acondicionar boxes clínicos, según NTB	
Nombre de Municipalidad	Valleñar	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Hermanos Carrera	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Normal Técnicas Básicas (NTB)	X
Codificación de NTB	73, 74, 93, 97, 113	
Objetivos	Acondicionar los boxes clínicos según los requerimientos de la Norma Técnica Básica (NTB)	
Descripción de los Trabajos	<p>Debido a la pandemia por Covid-19 se hizo necesario redistribuir y reacondicionar los espacios y los boxes de atención, por lo que se implementaron 3 boxes clínicos, relacionados con la toma de muestras y con atención clínica.</p> <p>La intención es dotar a cada box y/o dependencias del centro de salud de los insumos y mobiliario mínimo requerido por la NTB:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 escritorios de no más de 90 cm de ancho (\$400.000) • 4 sillas giratorias ergonómicas para funcionarios (\$600.000) • 2 asientos de 3 cuerpos para usuarios de material lavable (\$250.000) • 1 mueble 2 puertas para almacenar insumos clínicos (\$150.000) • 1 mesa de procedimientos clínicos (\$150.000) • 1 piso giratorio (\$60.000) • 2 basureros clínicos de metal (acero inoxidable) de 45 litros aprox y con pedal (\$90.000) 	
Presupuesto estimado	\$ 1.700.000.-	
Responsable	Yorka Urqueta Torrejón Directora Cesfam Hermanos Carrera	


SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
 DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
 Calle Chacabuco N°651, 1to. piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
 Fono 52-2455900 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Habilitación del D.E.A. según normativa.
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR
Nombre del Establecimiento	CESFAM Estación
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)
	Mantenimiento de Obras Civiles
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado
	Accesibilidad
	Condiciones de Seguridad General
Codificación de NTB	Normal Técnicas Básicas (NTB) 197 -198-199-200-201-202-203
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Resguardar adecuadamente el DEA. Permitir la correcta identificación y fácil acceso a este equipo en el caso de una emergencia con riesgo vital. <p>Estos objetivos están en el marco del cumplimiento de la Ley 21156 y de la característica AOC 1.1 de la Pauta de Cotejo del Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores Institucionales de Atención Abierta.</p>
Descripción de los Trabajos	<p>Adquirir un gabinete para el DEA del establecimiento de salud con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> Alto: 45cm Ancho: 40cm Profundidad: 18cm Metálico (acero) con pintura electrostática blanca Puerta con marco metálico y acrílico transparente de alto impacto, con apertura de 180° Con alarma luminica (LED) y sonora. <p>Instalar el gabinete según normas de ubicación establecidas en el reglamento de la Ley.</p>
Costo Estimado	\$350.000.-
Financiamiento	Convenio PMI-APS 2022
Responsable	Directora Alejandra Santibáñez Zepeda

[Firma]

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV/ACG

[Firma]

SR. PATRICIO CASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA




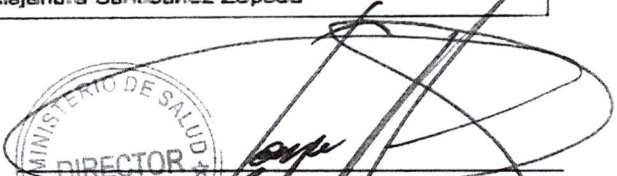
Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N° 601, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elias, Copiapó.
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl



FICHA PROYECTO

Nombre del Proyecto	Confeción e instalación de Ficheros	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Vallenar	
Nombre del Establecimiento	CESFAM Estación	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
Codificación de NTB	Condiciones de Seguridad General	
	Norma Técnicas Básicas (NTB) Acreditación.	X
Objetivos	Ambito organización: Sistema de registros (ptos. 31 - 32) • Dar cumplimiento al primer elemento medible de la característica REG 1.4 de la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Abierta, esto en el marco del proceso de Acreditación 2022 del CESFAM Estación • Disponer de un lugar seguro para la adecuada conservación de las fichas clínicas resguardando el acceso de éstas según lo indica la ley N° 20584 y el Decreto N°41 en sus artículos 8° - 9° y NTB en el ámbito Organización: Sistema de registros (ptos. 31 - 32)	
Descripción de los Trabajos	Confección, elaboración e instalación de 5 muebles para el almacenamiento de fichas clínicas (ficheros), con las siguientes medidas y características: • Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 218.5cm. (medida aproximada) • Ancho: 120cm. • Profundidad: 35cm. • 6 repisas interiores de 33cm. de alto como espacio interior en cada una. • Elaborado en metamina de 1.5cm. de espesor (idealmente blanca) • Con base de 10cm. con ruedas al interior del zócalo que faciliten su desplazamiento y soporten el peso del mueble. • Con puertas abatibles, con cierre por medio de cerradura con llave, con tiradores. • Incorporar sistema de anclaje a las paredes y entre los ficheros para evitar caída en caso de sismo.	
Costo Estimado	\$ 1.000.000	
Financiamiento	Convenio PMI-APS 2022	
Responsable	Directora Alejandra Santibáñez Zepeda	

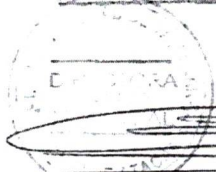

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
1. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 MHV/ACG


SR. PATRICIA CASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA



PROYECTO PMI

Nombre del proyecto	REPOSICIÓN DE BASUREROS EN BOX CLÍNICOS Y BAÑOS, CESFAM JOAN CRAWFORD.																
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad ValLENAR																
Nombre de establecimiento	Centro de salud familiar Joan Crawford																
Tipo de proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)																
	Mantenimiento de obras civiles		X														
	Mantenimiento de instalaciones eléctricas																
	Mantenimiento de redes de instalaciones de agua potable y alcantarillado																
	Accesibilidad		X														
	Condiciones de seguridad general		X														
Codificación NTB	Norma técnicas básicas (NTB) 93, 97, 102																
Objetivos	Reponer contenedores de residuos asimilables de salas de procedimientos, salas de consulta con examen y baños de CESFAM Joan Crawford. Dar cumplimiento a la normativa sobre manejo de REAS (D.S. N°6, año 2009).																
Descripción de los trabajos	Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene más de 11 años de funcionamiento y la implementación inicial presenta deterioros importantes, entre estas los contenedores de basura que a lo largo del tiempo se han ido reponiendo sin embargo aún persiste un número importante en condiciones inadecuadas. Los contenedores de residuos asimilables de salas de procedimientos y salas de consulta con examen, deben cumplir con ciertas características para dar cumplimiento a la normativa sanitaria tales como: material resistente a la manipulación y a los residuos contenidos, superficies lisas, bordes romos, con tapa con pedal, capacidad adecuada a la producción, entre otros. Plan de mejora: De la revisión realizada se considera la compra de contenedores de acero inoxidable con tapa pedal, superficie lisa, con una capacidad de entre 20 a 80 litros.																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencias</th> <th>25 litros</th> <th>80 litros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salas de procedimientos</td> <td>15</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Salas de consulta con examen</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td>8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>28</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Trabajo a realizar: Compra de 34 contenedores de residuos asimilables para dependencias clínicas y otras de CESFAM Joan Crawford.</p>			Dependencias	25 litros	80 litros	Salas de procedimientos	15	6	Salas de consulta con examen	5		Baños	8		Total	28
Dependencias	25 litros	80 litros															
Salas de procedimientos	15	6															
Salas de consulta con examen	5																
Baños	8																
Total	28	6															
Presupuesto asignado	TOTAL PRESUPUESTO: \$ 1.400.000																
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado																
Fecha presentación	12-01-2022																



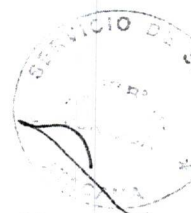
SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV / ACG



SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA


Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N°681, 5to piso, oficina 507, Edificio Don Elias, Copiapó.
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl






PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	MANTENCIÓN Y PINTURA DE CORNISAS, CESFAM JOAN CRAWFORD	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad ValLENAR	
Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Joan Crawford	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	X
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	X
Normas Técnicas Básicas (NTB)		
Codificación de NTB		
Objetivos	Realizar mantenimiento de cornisas de la parte posterior del CESFAM Joan Crawford.	
Descripción de los Trabajos	<p>Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene 11 años de funcionamiento y a la fecha las cornisas de la parte posterior del inmueble, que están construidas de concreto, presentan un deterioro avanzado, afectando no sólo la apariencia sino también aumentando el riesgo de accidentes por desprendimiento de material.</p> <p>Plan de mejora: Se requiere el retiro del concreto fracturado y anular el daño de la cornisa, además, del repintado de una superficie aprox. de 25 mts² de cornisas.</p> <p>Trabajo a realizar: Contrato con proveedor externo para realización de trabajos. Reparación y pintura de cornisas posteriores del establecimiento, trabajo en altura.</p>	
Presupuesto asignado	Reparación y pintura de cornisas perimetrales \$ 800.000	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado.	
Fecha de Presentación:	12-01-2022	


SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MV/ACG

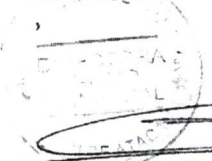

SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
 Calle Charabuco N°681, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elías, Copiapó.
 Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl



PROYECTO PMI

Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD PARA PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, CESFAM JOAN CRAWFORD.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad de ValLENAR	
Nombre de establecimiento	CESFAM Joan Crawford	
Tipo de proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)	
	Mantenimiento de obras civiles	
	Mantenimiento de redes de instalaciones de agua potable y alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de seguridad general	
Codificación NTS	Norma técnicas básicas (NTB)	X
Objetivos	Mejorar las condiciones de seguridad para la evacuación de personas del CESFAM en caso de emergencia acorde con los estándares de calidad.	
Descripción de los trabajos	<p>Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene 11 años de funcionamiento, desde sus inicios cuenta con un sistema de seguridad para realizar la evacuación de usuarios y funcionarios. No obstante, con el tiempo se han definido nuevos estándares de seguridad y prevención de riesgos que implica realizar mejoras en la seguridad del CESFAM en el ámbito de señaléticas, letreros, sistemas de comunicación interna, entre otros.</p> <p>Plan de mejora: El presente trabajo considera la mejoría, reposición y actualización de medidas de seguridad para lograr un plan de emergencia y evacuación acorde a los estándares de seguridad, prevención de riesgo y calidad. Lo anterior, supone la mejoría de señaléticas, letreros, sistema de comunicación interna que permitan una adecuada evacuación, y seguridad en dicho proceso, tanto para usuarios y funcionarios del CESFAM.</p> <p>Trabajo a realizar: Para cubrir la necesidad planteada se requiere la compra de los siguientes insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 letrero reflectante de salida (con iluminación) - 50 señalética reflectante de muros y pisos. - 4 cargadores para radios portátiles marca Motorola EP450s. - 5 chalecos geólogo poplin reflectante. 	
Costo estimado	<p>TOTAL PRESUPUESTO: \$445.000</p> <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 letrero reflectante de salida (con iluminación): \$25.000. - 50 señalética reflectante de muros y pisos: \$200.000. - 4 cargadores (alternativos) para radios portátiles marca Motorola EP450s: \$120.000. - 5 chalecos geólogo poplin reflectante: \$100.000. 	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado	
Fecha presentación:	12-01-2022	



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MHV / ACG



SR. PATRICIO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA




Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N°881, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elias, Copiapó
Fono 52-2405900 - www.saludatacama.cl



PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	REPOSICIÓN DE SILLAS EN SALAS DE ESPERA, CESFAM JOAN CRAWFORD.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad ValLENar	
Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Joan Crawford	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	X
	Normas Técnicas Básicas (NTB)	X
Codificación de NTB	96, 249	
Objetivos	Realizar reposición de sillas de sala de espera que permita continuar con el cumplimiento de la NTB del ámbito de Infraestructura: recintos generales, sala de espera.	
Descripción de los Trabajos	<p>Situación actual: El CESFAM Joan Crawford tiene 11 años de funcionamiento, cuenta con 4 salas de espera en los sectores Rojo, Verde, Central (Área administrativa) y SAPU más 3 espacios de espera para usuarios en los patios del establecimiento para cumplimiento de los aforos dados por normativa COVID-19. Con la llegada de la pandemia se tuvo que cambiar las sillas de las salas de espera ya que no contaban con material adecuado para el aseo recurrente por lo que se tuvieron que ocupar sillas de otros espacios como box clínicos y reparar algunas en mal estado sin embargo aún persiste una brecha y se prevé un rápido deterioro de las que están en uso actualmente.</p> <p>Plan de mejoras: Adquisición de 30 sillas de espera para pacientes para reposición de las existentes en mal estado en las salas de espera del CESFAM.</p> <p>Trabajos a realizar: Adquisición de 30 sillas tapizadas, acolchada en su asiento y respaldo, con apoyo brazo, material estructura de metal, material tapiz: ecocuero lavable, con armado, color negro o azul. (Convenio marco disponible)</p>	
Presupuesto asignado	\$800.000	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado.	
Fecha de Presentación:	12-01-2022	


SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MTV/ACG


SR. PATRICIO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N° 681, 5to piso, oficinas 501, Edificio Don Elias, Copiapo.
Fono 52-2465000 - www.saludatacama.cl



PROYECTO PMI

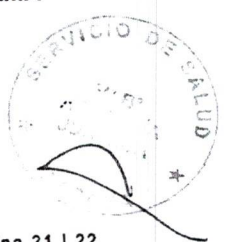
Nombre del Proyecto	INSTALACIÓN BODEGA DE IMPLEMENTOS CCR JOAN CRAWFORD	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad ValLENAR	
Establecimiento	CCR Joan Crawford	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejos de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	X
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	Normas Técnicas Básicas (NTB)	
Objetivos	21, 22, 28	
Objetivos	Cumplir con normas técnicas básicas de infraestructura de los servicios, que disponga buen estado de manera de cumplir con la normativa sanitaria vigente (DS N° 594 / 1999).	
Descripción de los Trabajos	<p>Situación actual: El CCR Joan Crawford lleva 10 años de funcionamiento en la que fueran las dependencias del ex CESFAM Joan Crawford. Para su puesta en marcha se realizaron modificaciones en la distribución espacial del mismo, que permitieran la existencia de los espacios de trabajo necesarios para las prestaciones de rehabilitación, sin embargo, existe la necesidad de contar una bodega según normativa, especialmente en el marco de la pandemia con la necesidad de contar con espacios amplios para los usuarios. Actualmente se ha dispuesto de una de las oficinas como bodega, trasladando a uno de los profesionales al espacio multipropósito y viendo que aun así la oficina es pequeña para guardar y mantener correctamente los implementos que se utilizan con los usuarios, sometiéndolos a cargas que pueden afectar la vida útil de los mismos. Cabe destacar que al exterior del edificio se cuenta con espacio para levantar una bodega, específicamente en el que antes era ocupado por containers donde se realizaba atención a usuarios. Este espacio contaba además con una loza de cemento que resulto deteriorada al retiro de estos y a la fecha no ha sido restaurada.</p> <p>Plan de mejoras: Instalación de bodega para CCR, dimensiones: ancho 319cm, largo 340cm, alto 210cm, material: metal. Con puerta y candado para cierre. El lugar de ubicación en exterior frente al gimnasio. El espacio para utilizar cuenta con piso de cemento al cual habría que realizar algunas mejoras en cuanto a nivelación y emparejamiento de superficie, para instalar la bodega sobre este.</p> <p>Trabajos para realizar: Mejoramiento de radier para ubicación de bodega. Instalación de bodega.</p>	
Costo Estimado	\$ 1.200.000	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Directora Ana Negretti Trado.	
Fecha de Presentación:	15 de Enero del 2022	

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MHV / ACG

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N° 501, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elias, Copiapo.
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl





PROYECTO PMI

Nombre del Proyecto	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO, CCR JOAN CRAWFORD.	
Nombre de Municipalidad	Ilustre Municipalidad ValLENAR	
Nombre del Establecimiento	CCR Joan Crawford	
Tipos de Proyecto	Reglamento sobre manejo de residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	
	Mantenimiento de Obras Civiles	
	Mantenimiento de Redes de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	X
	Accesibilidad	
	Condiciones de Seguridad General	
Codificación de NTB	3, 7, 9	
Objetivos	Cumplir con normas técnicas básicas de Infraestructura de los servicios, que se disponga en buen estado de manera de cumplir con la normativa sanitaria vigente (DS N° 594 / 1999).	
Descripción de los Trabajos	<p>Situación actual: El CCR Joan Crawford lleva 10 años de funcionamiento en lo que fueran las dependencias del ex CESFAM Joan Crawford. Para su puesta en marcha se realizaron modificaciones en la distribución espacial del mismo, que permitieran la existencia de los espacios de trabajo necesarios para las prestaciones de rehabilitación. Algunos de estos espacios, requieren por normativa contar con lavaplatos y lavamanos con acceso a agua potable, como son la sala de AVD, sala de fisioterapia y gimnasio central, los que se han conectado a la red de agua potable y alcantarillado del recinto. Durante 2018 se reemplaza lavamanos por lavaplatos al interior de la sala de AVD y al año siguiente se instalan 1 y 2 lavamanos en el gimnasio central y sala de fisioterapia respectivamente.</p> <p>Cabe destacar que, al tratarse de un edificio antiguo, estas nuevas instalaciones han significado un aumento en las tuberías que transportan tanto el agua potable como la residual, y actualmente son fuente de malos olores producto de la acumulación de bacterias, grasa y residuos orgánicos en la red de agua potable y alcantarillado del recinto, llegando a imposibilitar el uso de algunos espacios.</p> <p>Plan de mejoras: Cambiar, reparar y/o mantención de tuberías, desagüe, y conductos que transportan el agua con los desechos de lavaplatos y lavamanos instalados en sala de vida diaria y sala de fisioterapia respectivamente. Esto incluye además trabajo de excavado, estucar y pintar.</p> <p>Trabajos a realizar: La reparación y/o mantención de tuberías del desagüe en sala de vida diaria y sala de fisioterapia. Cambio de tuberías si estas se encuentran en mal estado. Instalación de nuevas conexiones si se requiere, tuberías, desaguador, filtros, etc. Cementado, estucado y pintado posterior a los trabajos realizados</p>	
Costo Estimado	\$ 350.000	
Financiamiento	PMI	
Responsable	Directora Ana Negretti Tirado	



SRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MPM / ACG



SR. PATRICIO GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama
Calle Chacabuco N° 881, 5to piso, oficina 501, Edificio Don Elias, Copiapo.
Fono 52-2465900 - www.saludatacama.cl